



## PROGRAMA PARA INCREMENTAR EL RECICLAJE EN EL MUNICIPIO DE ALCUDIA DE VEO

El Ayuntamiento de Alcudia de Veo mediante Convenio Marco firmado entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio, y por otro lado, el Convenio Marco de Envases Ligeros suscrito entre la Generalitat Valenciana y la empresa Ecoembalajes, delegando el Ayuntamiento de Alcudia de Veo en la Mancomunidad Espadán-Mijares la gestión.

Para obtener un incremento de los índices porcentuales anuales de recogida selectiva de materiales reutilizables y/o reciclables se ha de realizar una planificación temporal adecuada para alcanzar a los objetivos establecidos.

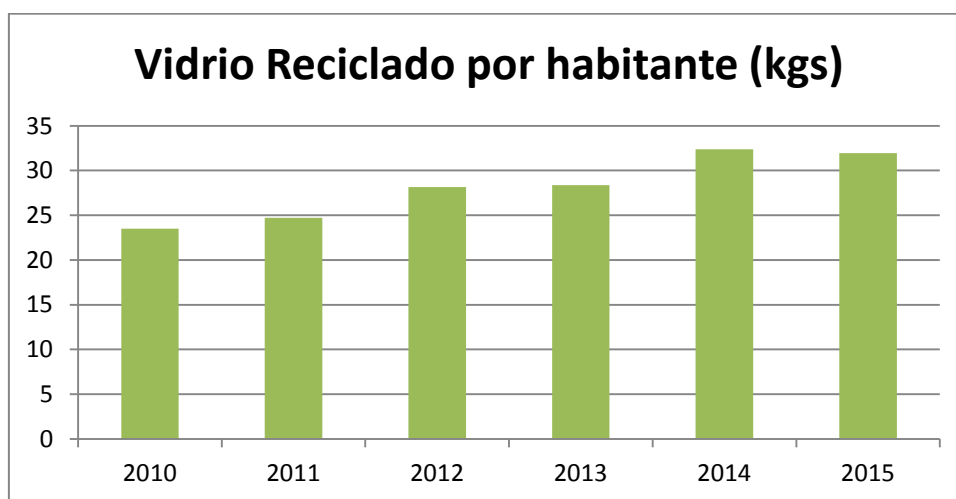
Para ello, y tras analizar la documentación relativa a los ratios actuales de recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón y vidrio que produce el municipio de Alcudia de Veo, facilitada en las páginas web de Ecoembes y Ecovidrio, se llega a la siguiente conclusión:

Si analizamos la cantidad y calidad de las distintas fracciones de recogida separada se pone de manifiesto que:

- En el papel/cartón: el contenido en impropios está oscilando el 20% (residuos depositados erróneamente en el contenedor amarillo). En los 5 últimos años se ha observado una disminución de la cantidad recogida. Mientras que la cantidad de envases ligeros se ha mantenido estable a lo largo del periodo analizado.



- En los envases de vidrio: la cantidad recogida, en los 5 últimos años se ha observado un ligero incremento, hasta el 2015, donde se resiente.



Para concienciar a los ciudadanos de la importancia de reciclar, el Ayuntamiento de Alcudia de Veo, informa sobre las razones y prácticas de un consumo responsable para potenciar el reciclaje de residuos en la vida diaria.

Un gesto tan sencillo como reciclar tiene grandes ventajas para el medio ambiente, la economía y la salud.

Reduce la contaminación y la basura en vertederos, evita la extracción de nuevas materias primas, ahorra energía y lucha contra el cambio climático, posibilita la creación de nuevos productos, mantiene puestos de trabajo "verdes", e incluso, puede salvar vidas. Seis motivos más que suficientes para reciclar:

- Reduce la contaminación y la basura en vertederos. Por cada tonelada de papel reciclado se salvan entre cinco y diecisiete árboles. Los datos de algunos de los tipos de reciclaje más habituales son elocuentes:
  - ✓ Reciclar 3.000 botellas de vidrio evita 1.000 kilos de basura y reduce la contaminación del aire en un 20%.
  - ✓ Reciclar papel y cartón reduce en un 74% la contaminación del aire y en un 35% la del agua. Por cada 133 toneladas de papel recicladas se ahorra en vertedero un espacio equivalente a una piscina olímpica.
- Evita la extracción de nuevas materias primas. La necesidad de nuevas materias primas para crear productos disminuye al reciclar los residuos:
  - ✓ Al fundir vidrio usado y darle nueva forma se ahorra un 93% de materiales.
  - ✓ Por cada tonelada de papel reciclado se salvan entre cinco y diecisiete árboles y se ahorran entre 21.000 y 50.000 litros de agua.
  - ✓ Dos toneladas de plástico recicladas ahorran una tonelada de petróleo.

- Ahorra energía y lucha contra el cambio climático. El reciclaje utiliza menos energía: cada botella de vidrio reciclada evita consumir la electricidad que necesitaría una bombilla de 100 vatios durante cuatro horas.
- Posibilita la creación de nuevos productos. Los materiales provenientes del reciclaje se pueden utilizar para nuevos productos. Los envases de plástico dan lugar a bolsas, fibras, mobiliario urbano o material de construcción; el aluminio y el acero sirven para nuevos envases y láminas; el papel y el cartón se convierten en cajas, periódicos, papel de embalar o de escribir; y del vidrio se obtienen nuevas botellas y objetos.
- Mantiene puestos de trabajo "verdes". El sistema de reciclaje da trabajo a miles de personas que se encargan de su correcto tratamiento. Ecovidrio y Ecoembes son las sociedades sin ánimo de lucro que en España gestionan el vidrio y los envases ligeros (plástico, latas y bricks) usados, respectivamente.

## **PLAN ESTATAL MARCO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (PEMAR) 2016-2022**

El nuevo PLAN ESTATAL MARCO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (PEMAR) 2016-2022 aprobado por el Gobierno de España pretende ser el instrumento para orientar la política de residuos en España, impulsando las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promoviendo las actuaciones que proporcionan un mejor resultado ambiental y que aseguren la consecución de los objetivos legales. Este programa junto con el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos constituyen los instrumentos claves para la aplicación de la política de prevención y gestión de residuos en España.

Entre las principales novedades, cabe destacar:

- La jerarquía en la gestión de residuos, que ordena las opciones de gestión en cinco niveles (prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otras formas de valorización (incluida la energética) y eliminación).
- El fortalecimiento de las políticas de prevención que permitan cumplir el objetivo cuantitativo de prevención establecido (en 2020 reducción de un 10 % respecto a 2010).
- El establecimiento de objetivos cuantificados del 50% para la preparación para la reutilización y reciclado de las fracciones reciclables procedentes de los residuos domésticos antes de 2020; y del 70% para la preparación para la reutilización, reciclado y valorización material de los residuos de construcción y demolición antes de 2020.
- La implantación de recogida separada de distintos materiales antes de 2015 (al menos, papel, plástico, vidrio y metales).

- La mejora de la gestión de los biorresiduos mediante la adopción de medidas tendentes a establecer su recogida separada, su tratamiento biológico in situ o en instalaciones específicas, asegurando la calidad de los materiales obtenidos y garantizando su uso seguro en el suelo.
- La consideración de la incineración de residuos municipales como operación de valorización siempre que se alcance la eficiencia energética establecida.
- La incorporación de los conceptos de subproducto y de fin de la condición de residuo para el fortalecimiento del mercado del reciclado.
- El establecimiento de un registro único de producción y gestión de residuos y la previsión de la transmisión de la información por vía electrónica para mejorar la información disponible, la transparencia y la trazabilidad en la gestión de los residuos.
- La posibilidad de reestablecer la legalidad ambiental mediante el cierre del establecimiento o la paralización de la actividad cuando no cuenten con las autorizaciones, declaraciones o registro correspondientes, o la suspensión temporal de la actividad cuando no se ajuste a lo declarado o a las condiciones impuestas, siempre que de ello se derive un riesgo grave para el medio ambiente o la salud pública.
- El establecimiento de un marco legal común para la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor del producto. Conforme a dicho marco, los sistemas de depósito, devolución y retorno serán de carácter voluntario, pudiendo establecerse de forma obligatoria para la reutilización de productos o para garantizar el tratamiento de residuos si son de difícil valorización o eliminación, residuos cuyas características de peligrosidad determinen la necesidad del establecimiento de este sistema para garantizar su correcta gestión, o cuando no se cumplan los objetivos de gestión fijados en la normativa vigente.
- El refuerzo de la coordinación entre las administraciones públicas mediante la creación de la Comisión de coordinación en materia de residuos.

## ANEXO I:

### A) Barómetro de Recogida Selectiva (Ecoembes)

Año	Habitantes	Cantidad de envases ligeros recogidos (plástico, metal y bricks)	Impropios (residuos depositados erróneamente en el contenedor amarillo)	Papel y cartón recogidos
2010	211	5,6 kg/habit./año	19,60%	10,2 kg/habit./año
2011	225	5,2 kg/habit./año	22,30%	9,3 kg/habit./año
2012	229	5,2 kg/habit./año	19,80%	7,9 kg/habit./año
2013	221	5,0 kg/habit.año	19,30%	Sin datos
2014	214	4,5 kg/habit.año	19,20%	8,5 kg/habit./año
2015	218	5,4kg/habit./año	19,60%	7,1 kg/habit./año

### B) Barómetro de Recogida Selectiva (Ecovidrio)

Año	Habitantes	Contenedores	Vidrio recogido (kgs)	Vidrio Reciclado por habitante (kgs)
2010	225	4	5.290	23,51
2011	229	4	5.660	24,72
2012	221	4	6.218	28,14
2013	214	4	6.068	28,36
2014	218	4	7.059	32,38
2015	209	4	6.680	31,96

\*Ratios de recogida selectiva de residuos de envases, papel-cartón y vidrios de la Comunidad Valenciana.

*Un gesto tan sencillo tiene grandes ventajas*

